



### FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DELCALLAO

N°508-2023-CF-FIIS

Callao, 13 de Octubre del 2023

Visto, el PROVEÍDO N°324-2023-D-FIIS; de fecha 12 de Octubre del 2023, referente al OFICIO N°331-UIFIIS-2023, de fecha 11 de Octubre del 2023; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, Titulado: "LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN LA REGIÓN CALLAO".

### **CONSIDERANDO:**

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, estando contemplado en el Artículo 86 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Art°48 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 11 de Octubre del 2023, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, con Resolución N°063-2023-UIFIIS-UNAC, de fecha 11 de Octubre del 2023.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día viernes 13 de Octubre del 2023, se aprobó el referido Informe del Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, Titulado: "LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN LA REGIÓN CALLAO".

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. 002 RESOL.N°508-2023-CF-FIIS

### **RESUELVE:**

- 1. REFRENDAR, el Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, Titulado: "LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN LA REGIÓN CALLAO"; desarrollado con un CRONOGRAMA de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100).
- 2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ DECANO (e)

Karol CC. Archivo